

OFICINA JÚRIDICA

BOLETÍN JURÍDICO DE MAYO DE 2022



BOLETÍN JURÍDICO DE MAYO DE 2022

¿TÉRMINOS DE RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CON LA LEY 2207 DE 2022?



LEY 1437 DE 2011	DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020	LEY 2207 DE 2022
<p>Artículo 14: -Término general de 15 días a partir de la recepción:</p> <ul style="list-style-type: none">- Información y documentos 10 días.-Consulta 30 días a partir donde se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo.	<p>Artículo 5: Ampliación del termino para contestar peticiones así:</p> <ul style="list-style-type: none">-30 días siguientes a su recepción.-Términos:<ul style="list-style-type: none">Información y Documentos 20 días.Consulta A las autoridades en relación con las materias a su cargo 35 días.	<p>Artículo 2: Deróguese el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de 2020. Decreto Legislativo 491 de 2020</p>

BOLETÍN JURÍDICO DE MAYO DE 2022

¿EN QUE CAMBIARON LOS TÉRMINOS DEL RESPUESTA DEL DERECHO DE PETICIÓN CON LA LEY 2207 DE 2022?

LEY 1437 DE 2011	DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020	LEY 2207 DE 2022
	<p>Artículo 6: Suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa.</p> <p>Mediante acto administrativo suspensión de términos parcial o totalmente.</p> <p>No corren términos de caducidad ni prescripción.</p>	<p>Artículo 3: Deróguese el artículo 6 del Decreto Legislativo 491 de 2020.</p> <p>Decreto Legislativo 491 de 2020</p>